Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1946

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE EE.UU Y LOS PAISES DEL EJE

**Expediente** 26.- TOMO XVI **Año** -1946.-

ANEXO VIII

ACTITUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA

----- ----

Autos "Unión Germánica de Barracas"
contra Gobierno de la Nación.-

---

FORM. 64

26

Guerra EE.UU. y Países del Eje
Expte. 26 T.XVI.Anexo VIII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

F. 149

| FOLIO | F E C H A | Nº | PROCEDENCIA | O B J E T O |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

F. 149

| FOLIO | F E C H A | Nº | PROCEDENCIA | O B J E T O |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Europea y Paises Eje
Esp. 26 T: XVI Anexo VIII

R/oficio Juez O.Basualdo en autos "Unión Escolar Germánica d de Barracas c/ Gob,Nación.-

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
D.A.J.
249

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 1

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1945.-

Señor Ministro:

El juez federal doctor Ortiz Basualdo se dirige a V.E. en los autos "Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte c/ Gobierno de la Nación s/ interdicto de retener la posesión" con el objeto de que se le informe ; a) Que medidas se han tomado en colaboración con otros Ministerios en cumplimiento del decreto publicado en los diarios de esta capital el 9 de setiembre de 1945, con relación al inmueble de la escuela sita en la calle Universidad 1260 y sus implementos; b) Se remita ad effectum videndi el expediente que se hubiese promovido y con relación a la escuela mencionada.-

Siendo el oficio de que se trata de idéntico tenor al que motivó el dictámen N°.- 250,de la fecha, esta Asesoria se remite al mismo.-

Fdo: Umberto Viñas Ibarra
Asesor Letrado.-

Es copia.-
S.M.K.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
28 DIC. 1945
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

D.A.J.
250

Referente al oficio del señor Juez Federal doctor Eduardo A.Ortiz Basualdo librado en autos" Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano c/ Gobierno de la Nación s/ interdicto de retener".-

---

Buenos Aires,7 de diciembre de 1945.-

Señor Ministro:

El señor Juez Federal de la Capital,doctor Ortiz Basualdo, se dirige a este Ministerio, mediante oficio librado en los autos "Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano c/Gobierno de la Nación s/ interdicto de retener", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaria del doctor Lahitte, solicitando informes con referencia a un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional publicado por los diarios de esta Capital el 9 de septiembre de 1945; a declaraciones hechas a los periódicos publicados el 10 y el 13 de noviembre de 1945 ,todo ello con referencia a la toma de posesión de escuelas alemanas y japonesas; medidas que se han tomado en colaboración con otros Ministerios en cumplimiento de los mismos con relación al inmueble de la escuela sita en calle Monroe 3061 y sus implementos; y por último se remita ad-effectu videndi el expediente que se hubiere promovido en este Ministerio con motivo del decreto aludido y con relación a la escuela mencionada.

Cabe en principio señalar que los pedidos de los señores jueces, dirigidos a los órganos del Poder Ejecutivo en órden a los juicios que se ventilan ante sus estrados, deben ser contestados con los informes requeridos, a no mediar razones de alta politica y de seguridad nacional o internacional,que puedan justificar autorizadamente una retracción de información.-

En el caso del oficio del señor Juez Federal, a pesar de la falta de individualización precisa que es norma judicial atenta la obligación de los litigantes de invocar los derechos con toda precisión, se infiere que debe referirse al decreto N°.- 21.203/45 de fecha setiembre 10/945.-

Cabe hacer constar que el decreto de referencia aunque refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, lo ha sido conjuntamente con el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en cuyo Departamento tuvo su origen,Que las medidas que han sido adoptadas tienen igualmente nacimiento en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo decreto,que le atribuye especificamente la adopción de aquellas, aín cuando este Ministerio colabore con él, en razón de la vinculació de la materia.-

Corresponderia en consecuencia a juicio de esta Asesoria, y a efectos de cumplimentar en la medida de lo posible, a lo solicitado por el señor Juez oficiante,se pasarán estas actuaciones al expresado Departamento de Estado, Igualmente en cuanto a lo solicitado en la letra B) del oficio en cuanto pueda haberse formado expediente a que se refiere,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

y a la posibilidad de remitirlo, en su caso, a los efectos requeridos.-

En cuanto a las declaraciones que fueran formuladas por esta Cancilleria, corresponde que División de Prensa informe sobre la exactitud de las publicaciones relacionadas, sin perjuicio de expresar al señor Juez que dado el carácter publicitario que del texto mismo del oficio resulta,nada cabe agregar en el concepto informativo.-

Fdo: Umberto Viñas Ibarra.-

Es copia.-
S.M.K.

MINISTERIO
28 DIC. 1945
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 4

///nos Aires, diciembre 13 de 1945

Agréguese copia del dictamen Nº 250 y pase a la División Prensa para que informe con respecto a la exactitud de las publicaciones referidas; fecho, siga al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines que estime corresponder. Dése al presente el carácter de atenta nota de envío.

MINISTERIO RELACIONES EX... PER
13 DIC. 1945
Firma
General Asuntos Políticos

LUIS H. IRIGOYEN
DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
7 MAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nota No 1070

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, 22 de abril de 1946.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para comunicarle, en contestación a su atenta nota de fecha 4 del corriente, que ha sido sometido a la consideración de la Inspección General de Enseñanza, dependiente de este Departamento, el pedido formulado por la Legación de Suiza respecto de la escuela particular "COLEGIO MANUEL BELGRANO" de Calamuchita, Provincia de Córdoba.-

Con tal motivo, saludo a V.S. con distinguida consideración.-

BUE/////.

A S.S. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto.-

---

ANOTADO
FICHADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///.nos Aires, mayo 4 de 1946.-

Agréguese a sus antecedentes.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

246
21

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y C.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERI.
8 ENE. 48
LETRA 347 No 262

1947

REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO DE PROCEDENCIA

№ 62091

SECCION D.S.S.

LETRA R

# MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa General de Entradas y Salidas

ANOTADO

FECHA DE ENTRADA

DIC-13

INICIADOR RELACIONES EXT. Y CULTO.-

FECHA DE ORIGEN

DIC-11

EXTRACTO S/COPIA RESOLUCION DISPO-
NIENDO DISOLUCION FEDERACION
CIRCULOS ALEMANES DE BENEFI-
CENCIA Y CULTURA.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa General de Entradas y Salidas
MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA Gral. de ENTRADAS
DIC 13 1947
Nº 62091 LETRA R
FOLIO 7

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*
D. R. E.
D.A.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1947.

Señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer se envíe a esta Cancillería una copia autenticada de la resolución adoptada por ese Ministerio el 14 de septiembre de 1942, por la que se dispuso la disolución de la Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura.

Al agradecer al señor Director General la atención que se sirva dispensar a este pedido, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

xcc

Dr. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 DIC. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Al señor Director General a/c de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, don Antonio José Menéndez.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 8

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
-°-

Buenos Aires, setiembre 14 de 1942.

CONSIDERANDO:

Que los diarios de esta ciudad en sus ediciones de los dias 12 y 13 del corriente, han publicado un fallo de la Cámara del Crimen de la Capital, en cuyos considerandos se afirma que "...la Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura se habría constituido con el proposito parcial de continuar la accion material y política del Partido Nacional Socialista (aleman)" y que "resulta indiscutible que se esta en presencia de un acto simulado, cuyo objeto, si se aprecian las circunstancias prudentemente en la lógica verdad que ellas exteriorizaban, no habia de ser otro que el de aparentar sometimiento a las previsiones del ya mencionado decreto para evitar un nuevo acto de los poderes públicos que pudiera significarle disolución o restricciones mas efectivas para el logro de los fines perseguidos";

Que dada la importancia del asunto se dispuso confrontar tales publicaciones con el fallo original, de cuya diligencia resulta la exactitud del considerando publicado que se transcribe precedentemente;

Que este Departamento de Estado, sabedor de que la naturaleza y propositos de las asociaciones en cuestion estaban pendientes del pronunciamiento de los tribunales, consideró conveniente esperar en el caso el fallo definitivo, no sólo por la consideración debida al Poder Judicial, sino tambien para evitar que una resolución anticipada del poder administrador pudiera estimarse como un propósito de influir sobre las decisiones de los jueces, o pudiera llegar a estar en colisión con sus sentencias, produciendo asi el "escándalo jurídico" de que habla una nota del código civil;

Que sin perjuicio de esto, por medio de la Policía de la Capital se tomaron las providencias pertinentes para vigilar estas asociaciones, y para impedir que ejercieran cualquier actividad distinta a la de las finalidades que declararon constituían el objeto de su creación;

Que, en general, las asociaciones que ostensible o disimuladamente sustentan doctrinas contrarias al espiritu de libertad que informa nuestro regimen republicano, no solo carecen de los fines utiles a los cuales la Constitución condiciona el derecho de asociarse, sino que constituyen un peligro para el orden jurídico democrático que es consustancial con la argentinidad; y cuando, como en este caso parti-

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

9 3

(2)

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
-°-

////// cular, la asociación de que se trata es un partido anti-democrático extranjero, su existencia, sus actividades y su propaganda pueden llegar hasta importar un peligro para la propia soberanía nacional.

Por ello y lo dispuesto en el art. 8° del decreto del 15 de mayo de 1939,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Resuelve:

Artículo 1°.- Procédase a la inmediata disolución de la Federación de Círculos Alemanes de Beneficencia y Cultura.

Art. 2°.- La Jefatura de Policía adoptará las disposiciones pertinentes e impartirá las instrucciones del caso, para el cumplimiento de esta resolución en la Capital Federal.

Art. 3°.- Los Gobernadores de Territorios Nacionales procederán al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° de acuerdo a las instrucciones que se impartirán por la Dirección de Territorios.

Art. 4°.- A sus efectos, hágase saber esta resolución a los gobernadores de provincia, en su carácter de agentes naturales del Gobierno Federal.

Art. 5°.- Publíquese, insértese y archívese.-

MIGUEL J. CULACIATI

Es copia:

ISMAEL G. MONTOVIO
OFICIAL 7°.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Ac/. de la 1ra. DIVISION
DIRECCION GENERAL DE SUBSECRETARIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

*República Argentina*
*Ministerio del Interior*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — FOLIO 10

4

Exp. 62091-R-1947.-

P.nº 12010.-

8 ENE 1948 — RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

29 DIC 1947

R. Externas — MESA DE ENTRADAS y ESPEDICIONES — RELACIONES EXTERNAS

Atento lo solicitado precedentemente, agréguese copia autenticada de la resolución ministerial de fecha 14 de setiembre de 1942, y vuelva a los fines que estime pertinentes, al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

JOSE F. QUINTANS
MINISTERIO DEL INTERIOR
Director General de Subsecretaría

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al expte. Nº 62.091/R/947,
del Ministerio del Interior.-

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
11

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*

////nos Aires, 13 de enero de 1948.

Agréguese a sus antecedentes.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
13 ENE. 1948
Departamento de Relaciones Externas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

F. 149

| FOLIO | F E C H A | Nº | PROCEDENCIA | O B J E T O |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIVISION POLITICA

**Expediente** 1 TOMO IV **Año** 1945

GUERRA CON JAPON Y ALEMANIA

Internados y prisioneros de guerra.

FORM. 64